Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN	**CÓDIGO:** FOR-TH-028
	VERSIÓN: 6
	FECHA: 14/01/2025

CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

DATOS GENERALES
Tipo de identificación: C.C.
No. de identificación: 1143260595
Nombre completo: HERNAN VICENTE PERCY CORONELL
Cargo del supervisor del contrato: DECANO(A) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dependencia: Facultad de Ciencias Humanas

No.	Documentos requeridos para la elaboración de contratos	Persona Natural	Persona Jurídica
1.	FOR-GF-015 Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal autorizado.	✔	☐
2.	FOR-TH-026 Estudios previos para la contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales.	✔	☐
3.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	✔	☐
4.	FOR-TH-020 – Formato de requisitos para la contratación.	✔	☐
5.	Certificado de idoneidad de la persona a contratar.	✔	☐
6.	FOR-TH-079 – Autorización del tratamiento de datos personales.	✔	☐
7.	Formato único de hoja de vida SIGEP II actualizado.	✔	☐
8.	Anexos de hoja de vida en este orden: a. diplomas y/o actas de grado, b. certificaciones laborales, c. tarjeta profesional y; d. certificado de antecedentes disciplinarios de profesión u oficio, si aplica.	✔	☐
9.	Copia de documento de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería).	✔	☐
10.	Copia de la libreta militar (si aplica).	✔	☐
11.	Registro Único Tributario con fecha de impresión de año en vigencia.	✔	☐
12.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	✔	☐
13.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).	✔	☐
14.	Certificado de antecedentes judiciales (Policía).	✔	☐
15.	Certificado de medidas correctivas (Policía).	✔	☐
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	✔	☐
17.	Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años.	✔	N.A
18.	Captura de pantalla de confirmación de registro en UNIGEST del correo electrónico.	✔	☐
19.	Captura de pantalla que evidencie la creación exitosa como proveedor en SECOP II.	✔	☐
20.	Certificado de existencia y representación legal vigente.	N.A.	☐

Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN	**CÓDIGO:** FOR-TH-028
	VERSIÓN: 6
	FECHA: 14/01/2025

CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

Documentos adicionales requeridos para la elaboración de contratos
***Sección exclusiva para el personal asistencial en salud*.**

No.	Documentos requeridos adicionales para la elaboración de contratos	Persona Natural
1.	Certificado RETHUS.	☐
2.	Carné de vacunación (hepatitis b, influenza y tétano).	☐
3.	Certificado de curso de atención a víctimas de violencia sexual	☐
4.	Certificado de curso de atención a víctimas de agentes químicos.	☐
5.	Resolución emitida por Secretaría de Salud, en caso de no contar con tarjeta profesional.	☐
6.	Certificado actualizado de curso de gestión del duelo (personal médico).	☐
7.	Certificado actualizado de curso de humanización de Servicios de Salud.	☐
8.	Certificado de curso de seguridad al paciente.	☐
9.	Certificado de curso de Atención a la Primera Infancia (AEIPI).	☐
10.	Certificado de curso de atención e intervención al dengue.	☐
11.	Certificado de curso de soporte vital básico.	☐
12.	Certificado de Curso de soporte vital avanzado.	☐

NOTA: Todos los documentos entregados no deben superar los 30 días de expedición.

Firma de quien entrega la documentación:	

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-TH-079
	VERSION: 0
	FECHA: 14/01/2025

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

Puerto Colombia, 5 de noviembre de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Rector(a)

Asunto: Autorización de tratamiento de datos personales y consulta en sistemas y bases de datos abiertos y manifestación de voluntad de afiliación al sistema de riesgos laborales.

Yo, **Hernán Vicente Percy Coronell** , identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **1.143.260.595** , por medio del presente autorizo expresamente de manera voluntaria e informada a la Universidad del Atlántico, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Resolución Rectoral 1425 del 9 de agosto de 2016, la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables al tratamiento de datos personales.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca a la Universidad del Atlántico, para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en la Universidad del Atlántico, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, la Universidad queda facultada para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por la Universidad del Atlántico, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.uniatlantico.edu.co. Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que

revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.

Del mismo modo, conforme a lo establecido en la Ley 2381 del 2024 sobre la obligatoriedad de las empresas y entidades del Estado a asumir la responsabilidad de gestionar y pagar sus aportes a la seguridad social a los contratistas independientes que se vinculan por contratos por prestación de servicios, autorizo a la Universidad del Atlántico, a efectuar los descuentos correspondientes por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social con el o los operadores de pago que la Universidad disponga para tales fines.

Finalmente, conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Universidad a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar la Institución, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP II.

Cordialmente,

Firma del futuro contratista: 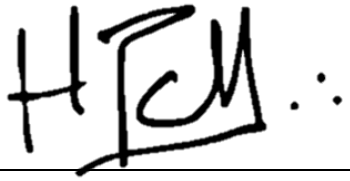	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	HERNAN VICENTE PERCY CORONELL
Tipo y número de documento de futuro contratista	C.C. 1.143.260.595

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PERCY	CORONELL	HERNAN VICENTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1143260595

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1143260595 D.M. 10

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 23 MES 01 AÑO 1997

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 102B 37 9

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

TELÉFONO: 3186233 EMAIL: hernanpercy@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2022	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2021	370519

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
UNIVERSIDAD NACIONAL	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		CURSO EN REDACCION DE HALLAZGOS, ARGUMENTACION TECNICA Y ELABORACION DE INFORMES DE AUDITORIA	03	2026
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	EDUCACIÓN INFORMAL	85	X		DIPLOMADO EN ACTUALIZACION EN GESTION PUBLICA CON ENFASIS JURIDICO	11	2025
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIONPUBLICA ANALIZADA DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTROL FISCAL	11	2025
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN GESTION AMBIENTAL ISO 14001 DE 2015	09	2025
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - SINACOF	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		CERTIFIACION DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA	09	2025
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y NUEVO GOBIERNO CON ENFASIS JURIDICO	08	2025
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS	06	2025
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - SINACOF	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		CERTIFICACION DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA	10	2024
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	EDUCACIÓN INFORMAL	98	X		DIPLOMADO EN RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA OCNTRATACION ESTATAL Y LOS ENTES DE CONTROL	11	2023
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - SINACOF	EDUCACIÓN INFORMAL	157	X		PROGRAMA CERTIFICACION DE AUDITORES DE CONTROL FISCAL EN COLOMBIA	09	2023

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	EDUCACIÓN INFORMAL	68	X		DIPLOMADO JURIDICO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR PUBLICO	07	2023
ACADEMIA VIRTUAL - AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		CURSO DE EXTENSION EN INPUESTOS TERRITORIALES	05	2023
UNIVERSIDAD MILITAR DE NUEVA GRANADA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		DIPLOMADO GUIA AUDITORIA TERRITORIAL	06	2022
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A SERVIDORES PUBLICOS SOBRE TRATO DIGNO Y ENFOQUE DE DERECHOS A COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	11	2021
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		DIPLOMADO ADMINISTRACION PUBLICA, RESPONSABILIDAD FISCAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	11	2021
UNIVERISDAD SERGIO ARBOLEDA	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		DIPLOMADO ADMINISTRACION PUBLICA, RESPONSABILIDAD FISCAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	11	2021
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		DIPLOMADO INNOVACION EN EL SECTOR PUBLICO	08	2021
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL	06	2021

4 **IDIOMAS**

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* CONTROL FISCAL					*DIRECCIÓN* CALLE 38 45 53 PISO 5, 6 Y 7 EDF ANTIGUA ALCALDIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	12	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 38 N 45 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	11	*Año* 2020	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE EXTENSION Y PROYECCION					*DIRECCIÓN* km 7 via puerto colombia						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* PUERTO COLOMBIA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3005050194	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	28	*Mes:*	08	*Año:* 2026	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* KM 7 AUTOPISTA AL MAR - CIUDADELA UNIVERSITARIA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	11	Año:	2023	Día:	10	Mes:	11	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 30 8 49 PUERTO COLOMBIA ATLANTICO					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, Noviembre 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Ateneo Técnico Comercial

Barranquilla - Atlántico

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 000481 del 4 de Abril de 2003
emanada de la Secretaría de Educación Distrital

Confiere a:

Hernán Vicente Percy Coronell

Identificado(a) con T.I. No. 970123-10963 de Barranquilla

El Título de

Bachiller Técnico
con Especialidad Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Rector(a) _____ Secretario(a) _____

Anotado al Folio No. 3[illegible] del Libro de Registro del Colegio No. [illegible]

Dado en Barranquilla, a los 7 días del mes de Diciembre de 2012.

Fundación Educativa Santiago Flores Mula y Matilde Roa de Flores

ACTA DE GRADO 110
INSCRIPCION S.E REQ 2.014 PQR3785 del 4 de febrero
DANE 308001000688

Dirección: Carrera 41 · 51-111 Teléfonos: 3402215- Jornada: Completa

En la ciudad de Barranquilla a los 7 días del mes de diciembre de 2.014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario General en la Rectoría del ATENEO TECNICO COMERCIAL, institución aprobada en todos los niveles y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital, para otorgar el título de BACHILLER TECNICO con especialidad COMERCIAL, con licencia de funcionamiento o Reconocimiento oficial 000481 de abril 4 de 2.003.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media modalidad TECNICA se procedió a otorgar el título de BACHILLER TECNICO con especialidad COMERCIAL, al alumno HERNAN VICENTE PERCY CORONELL con Tarjeta de identidad 97012310963 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta original 110 de fecha 7 de Diciembre de 2.014 que consta de diez (10) graduados, comienza con el nombre de CONSUEGRA CABAS STEFANIA, y termina con PERCY CORONELL HERNAN VICENTE, firmado y sellado por JORGE LUIS QUIROZ MOSQUERA (RECTOR) y BALDOMERO SANTIAGO QUIROZ MOSQUERA (SECRETARIO GENERAL)

Dado en Barranquilla a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2.014

Firmado y sellado

JORGE L QUIROZ MOSQUERA
C/C 8.728.552 de Barranquilla

Baldomero S. QUIROZ MOSQUERA
C.C 8.692.561 de Barranquilla

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

Programa Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución 17500 de agosto 30 de 2016

A HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

Documento de identificación C.C.No. 1.143.260.595

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 13 días del mes de Agosto de 2021 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano(a)

Registrado en el Folio No. 140 del Libro de Diplomas 24 Secretaría General de la Universidad

37832

00769

ACTA DE GRADO AG-110-89

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de agosto del año 2021, se efectuó la ceremonia de graduación de:

PERCY CORONELL HERNAN VICENTE
*Documento de identificación N° **1143260595***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **37832,** que le acredita como:*

ABOGADO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-110, en lo pertinente. Registrado en el folio No.110, del libro de diplomas No.84, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Copia Original Expedida para tramitar Tarjeta Profesional
SECRETARIA GENERAL

Barranquilla, agosto 13 de 2021.

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

A

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

Documento de identificación CC No. 1 143 260 595

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Noviembre de 2022 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano

Registrado en el Folio No. 07 del Libro de Diplomas 26 Secretaría General de la Universidad

42448

07231

ACTA DE GRADO AG-121-170

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2022, se efectuó la ceremonia de graduación de:

PERCY CORONELL HERNAN VICENTE
*Documento de identificación N° **1143260595***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **42448,** que le acredita como:*

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-121, en lo pertinente. Registrado en el folio No.07, del libro de diplomas No.85, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL
Barranquilla, noviembre 24 de 2022.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Res. 23095, del MEN

Certifica que:

PERCY CORONELL HERNAN VICENTE

C.C. No. 1143260595

Aprobó la opción académica para grado en el programa de DERECHO en modalidad:

MINOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Número de créditos cursados: 10 créditos académicos.

Dado en el marco de la ceremonia de grado realizada en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

Para constancia firma:

KELLY CELIS MORALES
Directora de Registro y Control Académico

DEPARTAMENTO DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SEDE BOGOTÁ
Y AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICAN QUE

Hernán Vicente Percy Coronell

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1143260595

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, AUDITORÍA CONTRACTUAL Y SECOP II AVANZADO

REALIZADO DEL 17 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 20 DE AGOSTO DE 2026.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-1-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

LUISA FERNANDA MORALES RODRIGUEZ
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LEYDY JOHANA GONZÁLEZ CELY
DIRECTORA OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: K9UXNRSCNUQH4

DEPARTAMENTO DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SEDE BOGOTÁ
Y AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICAN QUE

Hernán Vicente Percy Coronell

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1143260595

PARTICIPÓ EN EL CURSO

CURSO EN REDACCIÓN DE HALLAZGOS, ARGUMENTACIÓN TÉCNICA Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA

REALIZADO DEL 09 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2026 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 60 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 30 DE MARZO DE 2026.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-1-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

LUISA FERNANDA MORALES RODRIGUEZ
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LEYDY JOHANA GÓNZALEZ CELY
DIRECTORA OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: 5YD7R2MTXHV3D

Universidad Externado de Colombia
140 AÑOS

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

la asistencia de

Hernán Vicente Percy Coronell

C.C. 1143260595

Al

IV Congreso Internacional de Contratación Estatal

Realizado en la ciudad de Barranquilla, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026,
con una intensidad académica de vienticuatro (24) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

María Julieta Villamizar De la torre
Secretaria general

Bernardo Carvajal Sánchez
Director
Departamento de Derecho Administrativo

Juan Carlos Expósito Vélez
Director del Congreso
Internacional de Contratación Estatal

BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2026

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

Con Documento de Identidad No 1143260595

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - 16 DE AGOSTO DE 2025 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020250919

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250919A-549327

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

La Auditoría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales- CEF de la Contraloría General de la República, y el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF

CERTIFICAN

Que el(la) Señor(a): HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

Con C.C. No. 1143260595

Aprobó el

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN
DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA
2025

Realizado en Bogotá, del 22 de mayo al 15 de septiembre de 2025, con una intensidad de 160 horas académicas, en modalidad virtual sincrónica y asincrónica

María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República

Martha Liliana Valencia Lancheros
Directora de Centro de Estudios Fiscales - CEF

Carlos Anibal Lozano Lozano
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF

CORPORACIÓN EDUCATIVA FORMAR

C. E. F.

Sec. Educación Dist. - Res. N° 000511 de 2001 • Nit: 900453008-7 • Certificado Calidad ISO 9001 NTC 5555

¡Formando Personas de Exito!

CERTIFICA QUE:

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

Identificado(a) con C.C. N° 1143260595 Expedida en Barranquilla (Atl.)

Asistió al curso

USO ESTRATÉGICO DE HERRAMIENTAS BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Intensidad Horaria 40 horas

Dado en Barranquilla a los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2025

Francisco Bermudez

Rafael Rafael Bermúdez Alían
DOCENTE

Número y fecha de Registro: **CCCEF25527** 2025-09-03

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Barranquilla

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE

Hernan Vicente Percy Coronell

C.C 1.143.260.595 de Barranquilla

Participo y aprobó el diplomado en:

Gestión Pública y Nuevo Gobierno con Énfasis Jurídico

con una duración de cien (100) horas

Se firma en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

ALFREDO MÉNDEZ ALZAMORA
RECTOR

ADRIANA URIBE URÁN
VICERRECTORA ACADÉMICA

JUAN PABLO SANTRICH ABELLO
SECRETARIO GENERAL

SNIES 1733 · Resolución personería jurídica 16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 · Carácter académico: Universidad · Resolución creación seccional 946 del 02 de mayo de 2002 · Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

Con Documento de Identidad No 1143260595

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

MEDELLIN - 24 DE MAYO DE 2025 AL 27 DE JUNIO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020250627

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250627A-526841

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Barranquilla

CERTIFICA QUE

Hernan Vicente Percy Coronell

C.C 1.143.260.595 de Barranquilla

Participó en el Diplomado

Actualización En Gestión Pública Con Énfasis Jurídico

Que se llevó a cabo del 03 de septiembre al 05 de noviembre de 2024,
con una duración de ochenta y cinco (85) horas.

Se firma en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

ALFREDO MÉNDEZ ALZAMORA
RECTOR

ADRIANA URIBE URÁN
VICERRECTORA ACADÉMICA

JUAN PABLO SANTRICH ABELLO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 · Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011· Ministerio de Educación Nacional · Carácter académico: universitario. Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad · Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institucion sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/ VIGILADA MINEDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SEDE BOGOTÁ
Y AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICAN QUE

Hernán Vicente Percy Coronell

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1143260595

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ANALIZADA DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTROL FISCAL

REALIZADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.6340839 DEL 21 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

LUISA FERNANDA MORALES RODRIGUEZ
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JHONNY MARLON CÁRDENAS ARÉVALO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: PCW478KEE1RAM

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

CONTRALORÍA General de la República

Academia virtual | CEF | SINACOF Sistema Nacional de Control Fiscal

La Auditoría General de la República, el centro de Estudios Fiscales- CEF de la Contraloría General de la República, y el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF

CERTIFICAN

Que el(la) Señor(a): HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

Con C.C. No. 1143260595

Aprobó el

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN
DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

2024

Realizado en Bogotá, del 16 de abril al 11 de octubre de 2024, con una intensidad de 160 horas académicas, en modalidad virtual sincrónica y asincrónica

María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República

José Ignacio Arango Bernal
Director de Centro de Estudios Fiscales - CEF

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS
Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

SINACOF
Sistema Nacional de Control Fiscal

CEF
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES

La Auditoría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales - CEF
de la Contraloría General de la República, y El Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF

CERTIFICAN

QUE EL(LA) SEÑOR (A): HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

CON C.C. No. 1143260595

APROBÓ EL

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN
DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA
2023

Realizado en Bogotá, D.C., del 08 de junio al 27 de septiembre de 2023, con una intensidad de 157 horas académicas, en modalidad virtual sincrónica y asincrónica.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF

AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

Academia virtual
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

La Auditoría General de la República

Certifica que

QUE EL SEÑOR (A): HERNÁN VICENTE PERCY CORONELL

CON C.C. No. 1143260595

APROBÓ EL:

CURSO DE EXTENSIÓN EN IMPUESTOS TERRITORIALES

REALIZADO EN BOGOTÁ, D. C., DEL 17 DE MARZO AL 17 DE MAYO DE 2023,
CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS ACADÉMICAS EN MODALIDAD VIRTUAL.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

25 de mayo de 2023

Universidad del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

CERTIFICAN QUE:

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

C.C. 1143260595

Cursó y aprobó el diplomado en:

RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y LOS ENTES DE CONTROL

Realizado durante el período comprendido del 30 de septiembre al 11 de noviembre de 2023 con una intensidad de 98 horas.

Se expide el presente certificado a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE
Jefe Dpto. de Extensión y Proyección Social

CRISTINA MONTALVO VELASQUEZ
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas

AUDITORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

SINACOF
Sistema Nacional de Control Fiscal

CEF

La Auditoría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales - CEF
de la Contraloría General de la República, y El Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF

CERTIFICAN

QUE EL(LA) SEÑOR (A): HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

CON C.C. No. 1143260595

APROBÓ EL

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN
DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA
2023

Realizado en Bogotá, D.C., del 08 de junio al 27 de septiembre de 2023, con una intensidad de 157 horas académicas, en modalidad virtual sincrónica y asincrónica.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA QUE

Hernan Vicente
Percy Coronell

C.C 1.143.260.595

Participó y aprobó el Diplomado

JURÍDICO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR PÚBLICO

Que se llevó a cabo del 26 de junio al 25 de julio de 2023,
con una duración de sesenta y ocho (68) horas.

Se firma en Barranquilla, a los 25 días del mes de julio de 2023.

ADRIANA URIBE URÁN
VICERRECTORA ACADÉMICA
SEDE BARRANQUILLA
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

JUAN PABLO SANTRICH ABELLO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Universidad Sergio Arboleda codigo SNIES 1728 Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1994 y 6423 del 05 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional Carácter académico: universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12238 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.sergioarboleda.edu.co/institucional/

VIGILADA MINEDUCACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SINACOF
Sistema Nacional de Control Fiscal

CEF
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
EL SINACOF (SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL) Y EL CEF (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES)

CERTIFICAN

QUE EL(LA) SEÑOR (A): HERNÁN VICENTE PERCY CORONELL

CON C.C. No. 1143260595

APROBÓ EL

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

COHORTE II

Realizado en Bogotá, D. C., del 15 de marzo al 21 de julio de 2022
con una intensidad de 106 horas académicas, en modalidad virtual
sincrónica y asincrónica.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TANIA MARCELA HERNÁNDEZ GUZMÁN
DIRECTORA CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Hernan Percy Coronell

C.C 1.143.260.595

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 14 de enero 2021

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76969975000

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

HERNÁN PERCY CORONELL

C.C 1.143.260.595

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Abril y el 8 de Junio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Junio de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código.

Código: 87562218-61cc-44a4-98c4-8094f3710246

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL
C.C 1.143.260.595

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Julio y el 7 de Agosto de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Agosto de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: ec5a7a81-828d-4d3a-b377-1638d3c856ae

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL
C.C 1.143.260.595

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE TRATO DIGNO CON ENFOQUE DE DERECHOS Y DIFERENCIAL ÉTNICO A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 26 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 10 de Diciembre de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: dfb97132-1b42-4fce-a148-127a8fdfea84

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Certifica que

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

C.C. 1.143.260.595

Asistió al Diplomado

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPONSABILIDAD FISCAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Que se llevó a cabo del 13 de septiembre al 16 de noviembre de 2021,
con una duración de cien (100) horas.

Se firma en Barranquilla, Colombia, a los 16 días del mes de noviembre de 2021

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General
Universidad Sergio Arboleda
Sede Barranquilla

ADRIANA URIBE URAN
Vicerrectora Académica
Universidad Sergio Arboleda
Sede Barranquilla

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Sergio Arboleda: SNIES 1728 - Resolución 16377 del 29 octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 - Ministerio de Educación Nacional - Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus – Resolución 003659 del 5 de abril de 2019 Vigencia 6 años

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Certifica que

HERNAN VICENTE PERCY CORONELL

C.C. 1.143.260.595

Asistió al Curso

ACTUALIZACIÓN NORMAS RESPONSABLIDAD FISCAL PROCESO SANCIONATORIO, COBRO COACTIVO Y RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRALORIAS *(Ley 2080 de 2021, Cobro Coactivo, Ley 409 de 2020, 406 de 2020)*

Que se llevó a cabo del 13 de septiembre al 17 de septiembre de 2021,
con una duración de dieciocho (18) horas.

Se firma en Barranquilla, Colombia, a los 17 días del mes de septiembre de 2021

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General
Universidad Sergio Arboleda
Sede Barranquilla

ADRIANA URIBE URAN
Vicerrectora Académica
Universidad Sergio Arboleda
Sede Barranquilla

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Sergio Arboleda: SNIES 1728 - Resolución 16377 del 29 octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 - Ministerio de Educación Nacional - Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus – Resolución 003659 del 5 de abril de 2019 Vigencia 6 años

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN N° (003647 de 24-08-2026)

"Por medio de la cual se nombra al (la) docente HERNAN VICENTE PERCY CORONELL bajo la modalidad de DOCENTE HORA CATEDRA adscrito(a) a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION para el Segundo PERIODO ACADÉMICO 2026"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política establece taxativamente que *"se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".

Que el artículo Décimo del Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021, consagra que "La Universidad del Atlántico es autónoma de acuerdo con lo prescrito en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992; aquí encuentra su fundamento y se desarrolla con la participación de todos sus estamentos".

Que seguidamente en el Artículo 33, Literal e, se establece como función del Rector de la Universidad del Atlántico "Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, de conformidad con la Ley, los estatutos y los reglamentos internos".

Que, en consonancia con lo anterior, la Universidad del Atlántico no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, no es establecimiento público, y es un ente con régimen especial de carácter público creado por Ordenanza Departamental e integrado al sistema de universidades estatales vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que respecta a políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 8° del Estatuto General establece que: "La docencia y la investigación constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión, la proyección social y la internacionalización para lograr objetivos institucionales de carácter académico y/o social".

Que el artículo 77 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, establece que el Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Estatales u Oficiales se regirá por la Ley 4ª de 1992, los Decretos reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

Que el artículo 19 de la Ley 4ª de 1992, incluye en las asignaciones que por excepciones pueden coincidir con otras provenientes del Tesoro Público, las que se representen por concepto de Horas Cátedras, como lo ha entendido la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado, según concepto del 27 de agosto de 1996.

Que el Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece que los profesores de cátedra y los ocasionales no son empleados públicos, ni trabajadores

RESOLUCIÓN N° (003647 de 24-08-2026)

pregrado o posgrado, en investigación o extensión o proyección social. Los profesores Catedráticos no son empleados públicos.

Requisitos:

a) Poseer título de pregrado.

b) Poseer título de postgrado y poseer experiencia profesional o docente de nivel universitario al menos de dos (2) años.

c) Existencia demostrada de la necesidad académica de un plan detallado de trabajo y la intensidad horaria semanal requerida, la cual no podrá exceder las dieciséis (16) horas semanales de docencia.

d) Estar admitido en el Banco de Hoja de Vida.

Remuneración: El Rector de la Universidad, definirá la forma de remuneración de los Profesores Hora-Catedra, la cual tendrá en cuenta la categoría equivalente en el escalafón docente y su nivel de formación.

...

***8. Profesores en Formación** son egresados destacados de la Universidad del Atlántico, con altas calidades académicas y que se encuentren cursando programas de Maestría o doctorado, en áreas acordes con las necesidades de docencia de las diferentes Facultades y programas de la Universidad*

Requisitos:

a) Estar cursando un programa de postgrado a nivel de maestría o doctorado.

b) Haber sido objeto de apoyo económico, de estímulos académicos o de becas por parte de la Universidad o tener un promedio acumulado de final de la carrera cursada en la Universidad del Atlántico igual o superior a 4.0 (cuatro punto cero).

c) Perfil académico investigativo certificado por el Consejo de Facultad.

Remuneración: los profesores en formación se podrán contratar por horas de la misma forma definida para los Profesores Hora-Cátedra o en vinculaciones equivalentes a medio tiempo, de acuerdo a las necesidades, en estos casos el Rector de la Universidad, definirá la forma de remuneración."

Que mediante Resolución de Rectoría No. 002697 del 7 de diciembre de 2021, Por medio de la cual se dictan disposiciones relativas al funcionamiento del Banco de Hojas de Vida, del Comité Evaluador de Hojas de Vida y demás relacionadas.

Que asimismo establece en su artículo primero:

ARTÍCULO PRIMERO. "El Banco de Hojas de Vida es el mecanismo permanente previsto en la Institución para poder proveer las contrataciones de docentes de pregrado y postgrado (expertos, ad-honorem, ocasionales, visitantes, invitado, pasante, en formación y horas cátedra) para cada período académico en la Institución. Es una base de datos constituida por perfiles de personas naturales donde presentan información relacionada con sus aspectos civiles, de formación profesional y continuada, experiencia profesional y docente, producción académica, entre otros. Esta información es necesaria para el proceso de selección y contratación docente bajo las modalidades descritas"

"ARTÍCULO SEGUNDO. La Vicerrectoría de Docencia es la dependencia designada para liderar y coordinar el proceso operativo del Banco de Hojas de Vida donde primen los méritos de formación académica avanzada, experiencia docente universitaria, experiencia profesional y producción académica"

RESOLUCIÓN N° (003647 de 24-08-2026)

oficiales.

Que el artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación.

Que posteriormente artículo 42 del Acuerdo Superior N° 000004 del 6 de julio de 2012, por el cual se modifican los artículos 41 y 42 del Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior 006 del 20 de mayo de 2010, expresa:

"Artículo 42: *Las modalidades del personal académico no vinculado a la Carrera Profesoral Universitaria y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad son los siguientes:*

1. Expertos. Son personas que, sin poseer título profesional universitario, o con título profesional en áreas diferentes a las de su desempeño docente, o con título a nivel técnico profesional o tecnológico, son requerida por la Universidad para desarrollar una actividad académica especifica gracias a su trayectoria y especiales competencias. Su contrato se hará mediante solicitud motivada del Decano, por periodo hasta de un (1) año y tendrán los siguientes requisitos y procedimientos para su vinculación y remuneración:

a) Reconocida trayectoria y experiencia certificada en el área de la técnica, el arte o las humanidades.

b) Existencia demostrada de la necesidad académica e imposibilitada de satisfacerla con personal admitido en el Banco de Hoja de Vida.

Remuneración: El Rector de la Universidad, definirá la forma de remuneración de los Profesores Expertos.

...

4. Profesores Pasantes. *Son personas que están en proceso de obtención de título de maestría o doctorado en instituciones nacionales o extranjeras, y son vinculados para ejercer funciones de docencia o investigación por periodos hasta de un (1) año, sin que para ello medie concurso, y sin que tal invitación signifique ingreso a la carrera docente. Los requisitos y procedimientos para su contratación son:*

Requisitos:

a) Justificación, de la vinculación del pasante a algún proyecto especial de investigación o de docencia, elaborada por el Decano de la Facultad.

b) El docente debe certificar la culminación de las actividades académicas del programa de maestría o doctorado que cursa y que se encuentra en la etapa de elaboración de su proyecto de investigación o tesis.

c) Plan detallado de trabajo y la intensidad horaria semanal requerida, que podrá ser hasta el equivalente de tiempo completo previa aprobación del Consejo de Facultad.

Remuneración: El Rector de la Universidad, definirá la forma de remuneración de los Profesores Pasantes.

...

6. Profesores Hora-Cátedra. *Son personas naturales, académicos, profesionales o artistas, entre quienes pueden incluirse profesores pensionados, que posean el reconocimiento académico para ser contratados con una dedicación por horas y su vinculación es transitoriamente por período académico con el fin de desarrollar actividades docentes en*

RESOLUCIÓN N° (003647 de 24-08-2026)

Que mediante Resolución de Rectoría N° 000974 de fecha 18 de julio de 2012, por medio de la cual se establecen disposiciones para la vinculación, dedicación y remuneración, de los docentes No pertenecientes a la carrera profesoral en la Universidad del Atlántico, en su artículo segundo, establece:

"REMUNERACIÓN PARA DEDICACIONES POR HORAS SEMANALES. *Los docentes Expertos, Pasantes, Hora-Cátedra, Invitados y En Formación, pueden contratarse por un número determinado de Horas Semanales las cuales estarán definidas en el respectivo acto administrativo o contrato.*

PARÁGRAFO: El número de Horas Semanales, para los docentes vinculados mediante la modalidad de Hora-Cátedra, no podrá exceder dieciséis (16) horas de docencia, como lo señala el Acuerdo 000004 de 2010 que modifica el Artículo 42 del Estatuto Docente".

Que el artículo tercero, Ibídem, expresa: ***"FIJACIÓN DEL VALOR DE LA HORA SEMANAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PUNTOS.*** *El valor de la hora en puntos, para un profesor vinculado por número de horas semanales a término definido, se liquidará en consideración a su más alto título académico y según categoría equivalente (establecida solo para tal efecto), de la siguiente manera:*

Título	Equivalente Auxiliar	Equivalente Asistente	Equivalente Asociado	Equivalente Titular
Sin Título de Pregrado (Expertos)	1,97	2,25	2,52	N/A
Pregrado	2,17	2,45	2,72	3,19
Especialista	2,37	2,65	2,92	3,39
Magister	2,57	2,85	3,12	3,59
Doctor	N/A	3,25	3,52	3,99

N/A: No Aplica.

Artículo Cuarto: ***VALOR DE LA HORA.*** *El valor de la hora en pesos, es el resultado de multiplicar los puntos asignados al docente de acuerdo a su formación y categoría, como se establece la tabla antes descrita, por el valor del punto del Decreto 1279 de 2002"*

Que el valor estipulado en la presente Resolución. se liquidara con base en el valor del punto del Decreto 1279 de 2002. asignado para la vigencia 2026.

Que en sesión de fecha 24 de Julio de 2026 mediante Acta No. 010 Consejo de FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION se aprobó la asignación académica para el Segundo PERIODO ACADÉMICO 2026.

Que conforme a lo anterior, la Vicerrectoría de Docencia procedió a estudiar y aprobar la asignación académica de los docentes a vincular por horas para la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION para el Segundo PERIODO ACADÉMICO 2026.

El Vicerrector de Docencia procedió a solicitar al Dpto. de Gestión del Talento Humano, la contratación del señor(a) HERNAN VICENTE PERCY CORONELL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA N° 1143260595 en la modalidad de DOCENTE HORA CATEDRA; para la duración del Segundo PERIODO ACADÉMICO 2026.

Que seguidamente el Departamento de Gestión del Talento Humano procedió a verificar cada uno de los documentos soportes de la vinculación del señor(a) HERNAN VICENTE PERCY CORONELL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA N° 1143260595,

RESOLUCIÓN N° (003647 de 24-08-2026)

concluyendo que cumple a plenitud los requisitos establecidos en el Artículo 42 del Estatuto Docente para la modalidad de DOCENTE HORA CATEDRA.

Que para atender la vinculación de docentes Horas Cátedra en la vigencia del 2026. en fecha 9 de enero de 2026. La suscrita Jefa del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico. Certifica que en el Consejo Superior aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 mediante Acuerdo Superior No. 000036 de 24 de noviembre de 2025. en el cual se disponen las apropiaciones máximas de gasto para la vigencia 2026. se aprobó la suma de $28.286.967.689. m/l

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a término definido como DOCENTE HORA CATEDRA, para el Segundo PERIODO ACADÉMICO 2026, por el número de horas semestrales, el valor de hora cátedra y valor periodo académico, en los términos de los considerandos de la presente Resolución al(la) docente adscrito(a) a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, relacionado(a) a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/SEMES	V/HORA	V/P. ACADEM
1	1143260595	HERNAN VICENTE PERCY CORONELL	NIVEL AUXILIAR	ESPECIALISTA	128.0	56.700.00	$7.257.600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando por disposición del Representante Legal, o de la autoridad académica o administrativa competente, o ante la ocurrencia de los fenómenos de caso fortuito o fuerza mayor, o por paro estudiantil, cesen las actividades académicas; el termino pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades, en ese momento operará la restitución del término de la vinculación hasta completar la duración pactada.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese por parte de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica dictada en el periodo académico por el(la) docente nombrado(a) en el artículo primero de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución al interesado, al Departamento de Gestión del Talento Humano, para efectos de comunicación y posesión del cargo por parte del docente.

Dado en Puerto Colombia, a los 24 días del mes de AGOSTO del 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

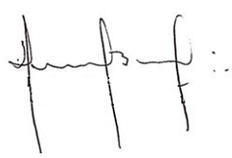

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
RECTOR

Proyectó: Sandra Abad Gomez

Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano.

Aprobó: Julio Cesar Novoa Fontalvo

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

Universidad del Atlántico

Departamento de Gestión del Talento Humano

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD RESOLUCIÓN No. 004140 de 22 de abril de 2019

Puerto Colombia, 07 de diciembre de 2020

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

El señor **HERNAN VICENTE PERCY CORONELL,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.260.595, prestó sus servicios como contratista en el Departamento de Extensión y Proyección Social de esta Institución, mediante el siguiente contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 000508, de fecha 03 de noviembre de 2020 hasta el 03 de diciembre de 2020. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios al Departamento de Extensión y Proyección Social y a la Facultad de Ciencias Jurídicas - Programa de Derecho. como apoyo a la coordinación logística de los diplomados en "ORALIDAD PROCESAL CIVIL" y "TEORÍA DEL DELITO Y TÉCNICAS DE LITIGIO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO" Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar a la coordinadora de los diplomados en "ORALIDAD PROCESAL CIVIL" y "TEORÍA DEL DELITO Y TÉCNICAS DE LITIGIO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO" en la gestión de mercadeo y ventas. 2. Apoyar en el proceso de recolección y consolidación de los soportes de pagos realizados por los estudiantes interesados en los diplomados en "ORALIDAD PROCESAL CIVIL" y "TEORÍA DEL DELITO Y TÉCNICAS DE LITIGIO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO ", utilizando distintos canales de comunicación. 3. Brindar soporte logístico para el desarrollo de las clases y otras actividades derivadas de los diplomados. 4. Apoyar en la aplicación de encuestas de evaluación de servicios de educación continua. 5. Apoyar en la elaboración de las actas de inicio, bases de datos de estudiantes y actas de finalización de dichas actividades. El valor total de este contrato fue de $4.500.000 M/L.

Se expide la presente certificación a petición del interesado.

Atentamente,

Salomón Mejía S.
SALOMON MEJIA SANCHEZ
Jefe

Proyectado por: Alicia Cantillo
Auxiliar Administrativo

Puerto Colombia, 10 de octubre de 2023

Docente
HERNAN VICENTE PERCY CORONELL
C.C. 1.143.260.595

Asunto: Carta de invitación para participar como docente invitado en el **SEMINARIO ESPECIALIZADO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO – POLÍTICO GRUPO II – 2023**

Cordial saludo. Teniendo en cuenta las funciones delegadas mediante Resolución rectoral No. 003583 de fecha 04 de noviembre de 2022, él suscrito Vicerrector y a instancias del Departamento de Extensión y Proyección Social, manifiesta su interés en contar con su participación en calidad de docente invitado del Seminario Especializado de Profundización en Derecho – Político GRUPO II – 2023

La Universidad del Atlántico reconocerá honorarios por la suma **de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 1.820.000)**. Cancelados en (01) en una cuota.

En virtud de las normas establecidas en el Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico, que obliga al pago de las Estampillas Departamentales y de la Estampilla ITSA como requisito a la ejecución de sus actividades, cordialmente le solicitamos consignar el valor de estos impuestos, para lo cuenta con cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de esta carta y deben ser consignados en la Gobernación del Atlántico y en la Alcaldía de Barranquilla, respectivamente.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones para la "Aplicación Art. 17 y 18 Ley 1819 de 2016. Pagos Personas naturales Rentas de trabajo", por favor tenga en cuenta:

1. Las personas naturales que presten servicios personales o servicios profesionales, deben certificar la clasificación de sus rentas para efectos de determinar el valor base sujeto a retención en la fuente, junto con los demás soportes de las deducciones a que tiene derecho y copia del RUT Actualizado.

2. Todas las personas naturales que presten servicios personales o no, deben anexar de **forma obligatoria**, el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social, correspondiente al mes y servicio prestado. Esta cotización a la seguridad social debe ser mínimo sobre el cuarenta por ciento (40%) del ingreso a recibir.

Le solicitamos manifestar por escrito a esta dependencia o por conducto de la unidad académica solicitante dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al recibo de esta comunicación, la aceptación de nuestra invitación.

Una vez finalizada la labor académica asignada en la actividad (culminación del módulo dictado), el Dpto. de Extensión y Proyección Social procederá con el trámite administrativo del pago respectivo.

Por último, en caso de aceptar nuestra invitación agradecemos remitir en su respuesta la siguiente información confidencial que será utilizada para uso exclusivo del reporte semestral del SNIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior:

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FECHA DE EXPEDICIÓN:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
SEXO, ESTADO CIVIL:
NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA:
CORREOS ELECTRÓNICOS PERSONAL E INSTITUCIONAL:
TELÉFONOS DE CONTACTO (Fijo y celular):
Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO
Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social

VoBo.
Jefe Dpto. de Extensión y Proyección Social

Proyectó: C. Acosta

150-005.001-0118-2026

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT 800.022.773-1

CERTIFICA

Que el(a) señor(a), **HERNAN VICENTE PERCY CORONELL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.1.143.260.595**, labora en esta entidad en los siguientes periodos:

FECHA		CARGO	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCION DE RETIRO
INICIO	FINAL				
09/12/2020	31/03/2025	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04	No 0541 de 04 diciembre de 2020.	Provisional	No 0178 de marzo 31 de 2025
01/04/2025		Profesional Universitario Código 219 Grado 04	No 0180 de abril 01 de 2025	Provisional	

Que en su último cargo devenga un salario mensual de $ 3.885.644.oo.

Que las funciones inherentes al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 son las siguientes:

- ✓ Manejar con discreción y responsabilidad la información institucional de que dispone para garantizar la buena marcha de la dependencia.
- ✓ Llevar y mantener el Sistema de Información de Gestión Documental para el registro y control de la correspondencia que se recibe y despache en la dependencia.
- ✓ Mantener actualizado el Sistema de información sobre gestión documental en la Entidad y producir reportes.
- ✓ Organizar la correspondencia y apoyar a su superior en la preparación de los informes que se requieran en el área.
- ✓ Realizar acuerdos, resoluciones, formas, circulares, informes y demás documentos propios de la gestión documental del área.
- ✓ Desempeñar funciones de oficina y asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempaño.
- ✓ Realizar labores propias de los servicios de control fiscal que demande la Contraloría.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Mara Esther Alonso Parra	Autorizado por: Luimar Alonso Sarmiento	Fecha:2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha:2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Continúa certificación laboral de HERNAN VICENTE PERCY CORONELL.

- ✓ Realizar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- ✓ Prestar apoyo directo a las labores de auditorías conforme lo establecen las Normas de carácter Legal y Constitucional ante las Entidades sujetos de control.
- ✓ Contribuir a las actividades que conlleven a garantizar el mantenimiento del "Sistema de Gestión de la Calidad" de la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, inherentes a la naturaleza del cargo, y necesidades del servicio, para el logro de la misión institucional.

Las funciones concertadas con fecha 01/02/2021 en el área de Departamento Jurídico entre José Mario Ovalle Romero, Director de Departamento y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Apoyar el desarrollo de la contratación que lleva a cabo la oficina del Departamento Jurídico, en el marco de los principios de la contratación pública consagrados en la ley 80 de 1993.
- ✓ Brindar asistencia en la revisión durante la elaboración de los estudios previos y análisis del sector de las contrataciones que se generan en cada una de las distintas dependencias.
- ✓ Desarrollar análisis jurídicos, peticiones, actos administrativos, demandas tutelas, con el fin de apoyar en la defensa judicial de la entidad.

Las funciones concertadas con fecha 18/02/2022 en el área de Departamento Jurídico entre Mauricio Fabián Maza Herrera, Director de Departamento y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Apoyar el desarrollo de la contratación que lleva a cabo la oficina del Departamento Jurídico, en el marco de los principios de la contratación pública consagrados en la ley 80 de 1993.
- ✓ Brindar asistencia en la revisión durante la elaboración de los estudios previos y análisis del sector de las contrataciones que se generan en cada una de las distintas dependencias de la entidad.
- ✓ Apoyar en la proyección de conceptos, derechos de petición y demás asuntos, respecto a la defensa judicial de la entidad.

Las funciones concertadas con fecha 10/01/2023 en el área de Contraloría Auxiliar de Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte entre Rosmira Isabel Díaz Serpa, Contralor Auxiliar y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Contribuir a las actividades que con lleven a garantizar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Mara Esther Alonso Parra	Autorizado por: Luimar Alonso Sarmiento	Fecha:2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha:2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Continúa certificación laboral de HERNAN VICENTE PERCY CORONELL.

- ✓ Prestar apoyo directo a las labores de auditorías conforme lo establecen las normas de carácter legal y constitucional ante las entidades sujetos de control.
- ✓ Realizar labores propias de los servicios del control fiscal que demande la Contraloría.

Las funciones concertadas con fecha 01/02/2023 en el área de Contraloría Auxiliar de Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte entre Rosmira Isabel Díaz Serpa, Contralor Auxiliar y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Contribuir a las actividades que con lleven a garantizar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- ✓ Prestar apoyo directo a las labores de auditorías conforme lo establecen las normas de carácter legal y constitucional ante las entidades sujetos de control.
- ✓ Realizar labores propias de los servicios del control fiscal que demande la Contraloría.
- ✓ Apoyar a la dependencia en el suministro de la información que se solicite para dar cumplimiento a trámites o requerimientos tanto internos como externos.

Las funciones concertadas con fecha 01/02/2024 al 31/01/2025, en el área de Contraloría Auxiliar de Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte entre Rosmira Isabel Díaz Serpa, Contralor Auxiliar y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Desarrollar las actividades inherentes de la fase de planeación de conformidad con los procedimientos y la guía de auditoría.
- ✓ Desarrollar las actividades inherentes de la fase de ejecución de conformidad con los procedimientos y la guía de auditoría.
- ✓ Evaluar la respuesta de la entidad al informe preliminar concluyendo sobre cada observación determinando los hallazgos que quedan en firme poniendo el conocimiento, experticia y competencia propia del cargo de acuerdo a la disciplina profesional y/o técnica en términos de oportunidad calidad y suficiencia.
- ✓ Participar y brindar apoyo en la ejecución y control de tareas asignadas propias del proceso auditor y adoptar canales de información para la ejecución y seguimiento de las mismas.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Mara Esther Alonso Parra	Autorizado por: Luimar Alonso Sarmiento	Fecha:2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha:2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Continúa certificación laboral de HERNAN VICENTE PERCY CORONELL.

Las funciones concertadas con fecha 01/02/2025 al 31/03/2025, en el área de Contraloría Auxiliar de Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte entre Rosmira Isabel Díaz Serpa, Contralor Auxiliar y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Desarrollar las actividades inherentes de la fase de planeación de conformidad con los procedimientos y la guía de auditoría.
- ✓ Desarrollar las actividades inherentes de la fase de ejecución de conformidad con los procedimientos y la guía de auditoría.
- ✓ Evaluar la respuesta de la entidad al informe preliminar concluyendo sobre cada observación determinando los hallazgos que quedan en firme poniendo el conocimiento, experticia y competencia propia del cargo de acuerdo a la disciplina profesional y/o técnica en términos de oportunidad calidad y suficiencia.
- ✓ Participar y brindar apoyo en la ejecución y control de tareas asignadas propias del proceso auditor y adoptar canales de información para la ejecución y seguimiento de las mismas.

Que las funciones inherentes al cargo de Profesional universitario Grado 04 Código 219 son las siguientes:

- ✓ Desarrollar las actividades necesarias para coadyuvar en los procesos que se desarrollan en la Contraloría Distrital a fin de que se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz de conformidad con los objetivos propuestos.
- ✓ Liderar, ejecutar y controlar el desarrollo de los procesos siguiendo las políticas lineamientos institucionales y la normatividad vigente sobre el particular, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales.
  Desarrollar las actividades necesarias para coadyuvar en los procesos que se desarrollan en la Contraloría Distrital a fin de que se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz de conformidad con los objetivos propuestos.
- ✓ Realizar con la ayuda de los indicadores informes y comparativos que midan la gestión de las dependencias de la Contraloría.
- ✓ Apoyar a los funcionarios de las dependencias, en la absolución de consultas en temas de su dependencia que le presenten a otros funcionarios de la Contraloría ya particulares.
- ✓ Dar información y debida orientación al cliente externo e interno de la Contraloría Distrital de Barranquilla en aras de mantener una buena comunicación.
- ✓ Elaborar planes y programas necesarios para fortalecer el desarrollo institucional yel sistema de control interno de la Entidad.
- ✓ Participar en la elaboración del plan de Auditoria Interna, para establecer metas, objetivos y actividades sobre las cuales se evaluarán las dependencias de la entidad.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Mara Esther Alonso Parra	Autorizado por: Luimar Alonso Sarmiento	Fecha:2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha:2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Continúa certificación laboral de HERNAN VICENTE PERCY CORONELL.

- ✓ Participar en la elaboración de los planes de acción, para establecer objetivos, metas y actividades específicas sobre las cuales se evaluará la gestión adelantada.
- ✓ Ejecutar programas de auditoria para cumplir con las fechas establecidas en el PGA interno en cada una de las actividades elaborando los informes correspondientes y haciendo el seguimiento a los mismos.
- ✓ Participar en la elaboración y reglamentación del Manual de procedimientos de la Contraloría Distrital de Barranquilla, revisando y asesorando las distintas dependencias en la definición de las medidas de seguridad y control con el fin de actualizarlos permanente y oportunamente.
- ✓ Participar en la elaboración y reglamentación del Manual de funciones de la Contraloría, revisando y asesorando las distintas dependencias en su definición para su actualización permanente.
- ✓ Asesorar al jefe inmediato en la conceptualización y presentación de informes para que dichos informes cumplan con altos estándares de calidad.
- ✓ Contribuir a las actividades que conlleven a garantizar el mantenimiento del "Sistema de Gestión de la Calidad" de la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- ✓ Apoyo a los sistemas de SST, gestión documental y gobierno digital
- ✓ Los demás que se le asignen de acuerdo con la ley y naturaleza del cargo.

Las funciones concertadas con fecha 01/04/2025 al 31/01/2026, en el área de Contraloría Auxiliar de Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte entre Rosmira Isabel Díaz Serpa, Contralor Auxiliar y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Desarrollar las actividades inherentes de la fase de planeación de conformidad con los procedimientos y la guía de auditoría.
- ✓ Desarrollar las actividades inherentes de la fase de ejecución de conformidad con los procedimientos y la guía de auditoría.
- ✓ Evaluar la respuesta de la entidad al informe preliminar concluyendo sobre cada observación determinando los hallazgos que quedan en firme poniendo el conocimiento, experticia y competencia propia del cargo de acuerdo a la disciplina profesional y/o técnica en términos de oportunidad calidad y suficiencia.
- ✓ Participar y brindar apoyo en la ejecución y control de tareas asignadas propias del proceso auditor y adoptar canales de información para la ejecución y seguimiento de las mismas.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Mara Esther Alonso Parra	Autorizado por: Luimar Alonso Sarmiento	Fecha:2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha:2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Continúa certificación laboral de HERNAN VICENTE PERCY CORONELL.

Las funciones concertadas con fecha 01/02/2026 al 31/01/2027, en el área de Contraloría Auxiliar de Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte entre Rosmira Isabel Díaz Serpa, Contralor Auxiliar y el servidor, fueron las siguientes:

- ✓ Ejecutar las actividades inherentes de la fase de planeación de conformidad con los procedimientos y la guía de auditoría, poniendo el conocimiento, experticia y competencia propia del cargo de acuerdo, a la disciplina profesional y/o técnica en términos de oportunidad, calidad y suficiencia. Actividades que incluyen participar en el conocimiento del sujeto de control o materia a auditar, realizar el análisis de riesgos de no detección y de los riesgos y controles adoptados por el sujeto de control fiscal, realizar las pruebas de recorrido y elaborar el plan de trabajo, programa y cronograma de auditoria o sus equivalentes.
- ✓ Ejecutar las actividades y procedimientos correspondientes a la fase de ejecución de conformidad con los lineamientos establecidos en los procedimientos y la guía de auditoría. Esto incluye los DPC que se proporcionen como insumos en concordancia con la experiencia y competencia inherente al cargo, según la disciplina profesional y/o técnica, asegurando criterios de oportunidad, calidad y suficiencia.
- ✓ Elaborar el proyecto de carta de observaciones e informe final de acuerdo con los atributos y modelos establecidos redactando en forma clara y precisa el resultado del ejercicio de control fiscal, poniendo el conocimiento, experticia y competencia propia del cargo, de acuerdo a la disciplina profesional y/o técnica, en términos de oportunidad, calidad y suficiencia. Evaluar la respuesta de la entidad a la carta de observaciones, concluyendo sobre cada observación determinando los hallazgos que queden en firme.
- ✓ Apoyar en la elaboración y análisis de los informes y reportes de información que soliciten las entidades externas de control, el despacho del Contralor y demás dependencias de la entidad.

Todo lo anterior reza en su hoja de vida que reposa en nuestros archivos. Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.
Observaciones: Se adicionará información en el caso que las partes interesadas lo requieran.

ALEXANDRA TURBAY PEREIRA
Secretario General

Elaboró: Walter Cantillo S. – Auxiliar Administrativo
Revisó: Mauren Field M. – Profesional Universitario

Calle 45 No 44 – 136. Celular: 3103280663 - 3103256584

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Mara Esther Alonso Parra	Autorizado por: Luimar Alonso Sarmiento	Fecha:2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez-Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez-Auxiliar Administrativo	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha:2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
HERNAN VICENTE

APELLIDOS:
PERCY CORONELL

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO
13/08/2021

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1143260595

FECHA DE EXPEDICIÓN
29/10/2021

TARJETA N°
370519

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **HERNAN VICENTE PERCY CORONELL** , identificado(a) con número de documento **1143260595** y tarjeta profesional No. **370519**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d63c796495899305be82a5f6dc9afc1fc86a48b631d093b174f132e4a0bd599**

Documento generado en 05/11/2026 03:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.260.595

PERCY CORONELL
APELLIDOS

HERNAN VICENTE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1997
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-ENE-2015 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00674100-M-1143260595-20150302 0043355073A 2 43174199

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **HERNAN VICENTE PERCY CORONELL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1143260595, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HERNAN
Segundo Nombre:	VICENTE
Primer Apellido:	PERCY
Segundo Apellido:	CORONELL
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1143260595
Distrito Militar:	010
Estado Tarjeta Militar:	EN LIQUIDACIÓN - POR LIQUIDAR

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 10:41:26.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141279193177

(415)7707212489984(8020) 000014127919317 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 2 6 0 5 9 5	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 2 6 0 5 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERCY	CORONELL	HERNAN	VICENTE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 84 B 37 49

42. Correo electrónico: hernanpercy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 8 1 0	3 0 0 5 0 5 0 1 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-17 / 08:02:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERCY CORONELL HERNAN VICENTE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 09:59:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143260595
Código de Verificación	1143260595261105095928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305951477

PIB
12:15:05

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN VICENTE PERCY CORONELL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143260595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:07:09 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143260595**
Apellidos y Nombres: **PERCY CORONELL HERNAN VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 10:27:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143260595** y Nombre: **HERNAN VICENTE PERCY CORONELL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150983567** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143260595 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 10:39 AM

Código Verificación: **49ACWFPNSD**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:45 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143260595,**
Apellidos y Nombres **PERCY CORONELL HERNAN VICENTE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad del atlantico**, con NIT **890102257-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

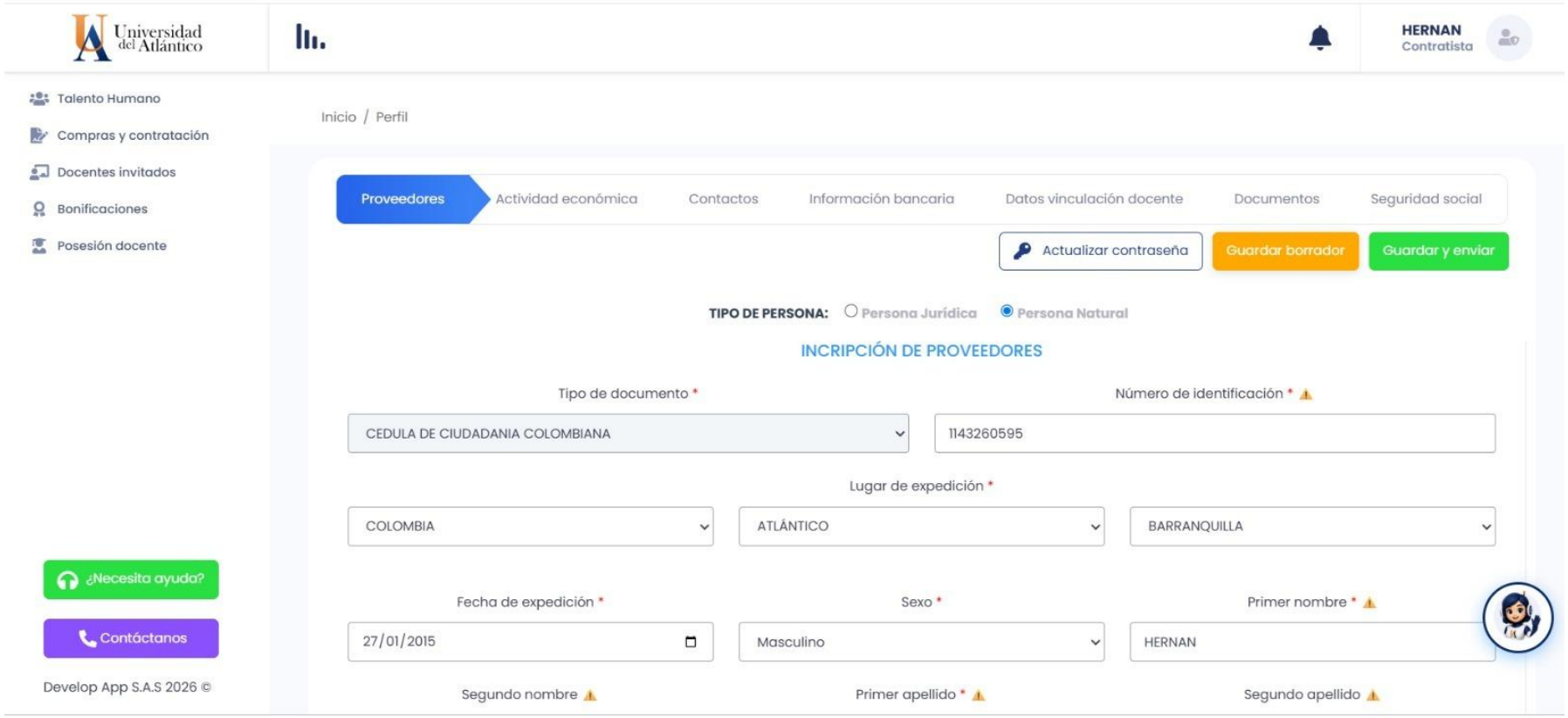
Universidad del Atlántico
HERNAN
Contratista
Talento Humano
Compras y contratación
Docentes invitados
Bonificaciones
Posesión docente
Inicio / Perfil
Proveedores
Actividad económica
Contactos
Información bancaria
Datos vinculación docente
Documentos
Seguridad social
Actualizar contraseña
Guardar borrador
Guardar y enviar
TIPO DE PERSONA:
Persona Jurídica
Persona Natural
INCRIPCIÓN DE PROVEEDORES
Tipo de documento *
CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA
Número de identificación *
1143260595
Lugar de expedición *
COLOMBIA
ATLÁNTICO
BARRANQUILLA
Fecha de expedición *
27/01/2015
Sexo *
Masculino
Primer nombre *
HERNAN
Segundo nombre
Primer apellido *
Segundo apellido
¿Necesita ayuda?
Contáctanos
Develop App S.A.S 2026 ©

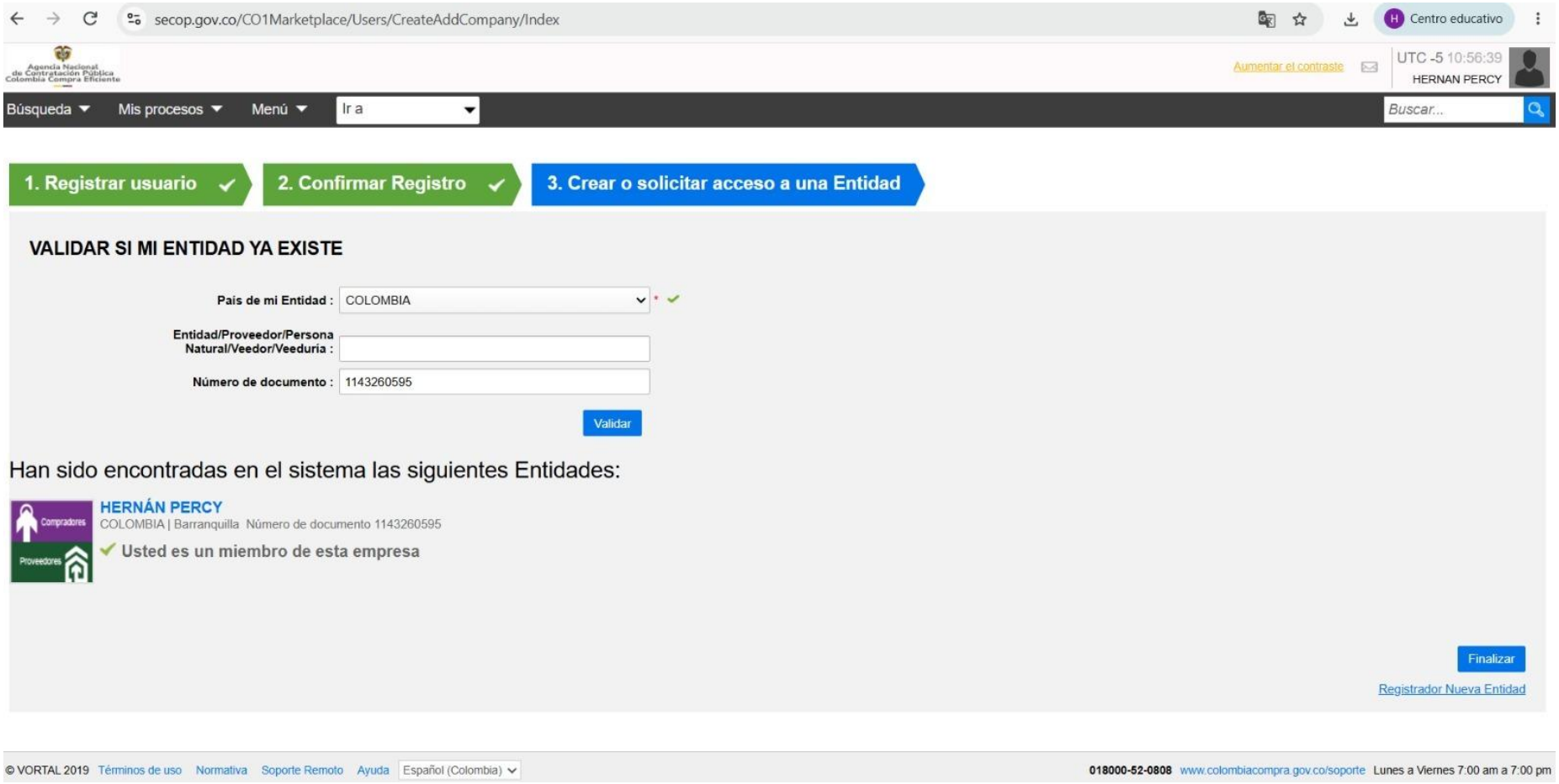
secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/CreateAddCompany/Index
Centro educativo
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 10:56:39
HERNAN PERCY
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
1. Registrar usuario
2. Confirmar Registro
3. Crear o solicitar acceso a una Entidad
VALIDAR SI MI ENTIDAD YA EXISTE
País de mi Entidad :
COLOMBIA
Entidad/Proveedor/Persona Natural/Veedor/Veeduría :
Número de documento :
1143260595
Validar
Han sido encontradas en el sistema las siguientes Entidades:
Compradores
Proveedores
HERNÁN PERCY
COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 1143260595
Usted es un miembro de esta empresa
Finalizar
Registrador Nueva Entidad
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm